



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 15

NÚM. 372

06 DE MARZO DE 2023

Convocatoria para la 1ª
Edición del **Tianguis
Artesanal-Cultural Itinerante
para Mujeres Emprendedoras**
en Conmemoración del Día
Internacional de la Mujer, en el
Municipio de Zapotlán el
Grande, Jalisco.

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 cuarenta y seis, en el punto número 05 cinco del orden del día, de fecha 06 seis de marzo del año 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar por unanimidad (16 votos a favor) los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- Las Comisiones Edilicias Permanentes de Mercados y Centrales de Abastos como convocante; Participación Ciudadana y Vecinal; y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas como coadyuvantes son competentes para realizar el presente dictamen de acuerdo con los numerales 3, 87 Fracción II 92, 96 y 100, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Recibido el turno se entró al estudio para cumplir el acuerdo del Pleno ayuntamiento de la Sesión Ordinaria numero 26 celebrada con fecha 23 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

TERCERO.- Resuelto, es que se emite la “**CONVOCATORIA E INSTALACIÓN RESPECTO DEL TIANGUIS ARTESANAL ITINERANTE PARA MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**” en los términos y condiciones que se desprenden del presente dictamen.

CUARTO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Sindica, para los efectos que haya lugar; a la Secretaria de Gobierno Municipal para que haga la publicación respectiva de la convocatoria en los medios oficiales para tal efecto y a la dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a comunicación social para que desarrolle la publicidad correspondiente para la divulgación en los medios oficiales.

SEXTO.- Notifíquese a la dirección de servicios públicos municipales para que proporcione el material y mobiliario necesario para el desarrollo de este tianguis cultural artesanal itinerante.

SÉPTIMO.- Se notifique al departamento de reglamentos para que una vez aprobado el padrón distribuya los espacios conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria.

El Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de las Comisiones Edilicias Permanentes de Mercados y Centrales de Abasto; Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y de Participación Ciudadana y Vecinal, así como el Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande, Jalisco, de conformidad a lo que dispone el artículo 115 Constitucional fracción II; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 5, 6 y 23 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA Iª EDICIÓN DEL TIANGUIS ARTESANAL-CULTURAL
ITINERANTE PARA MUJERES EMPRENDEDORAS EN CONMEMORACIÓN DEL
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

BASES

I.- LAS PARTICIPANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Ser mujer originaria de Zapotlán el Grande, Jalisco, o bien comprobar su residencia mínima de 03 tres años en el Municipio.
2. No tener más de 03 tres años desarrollando la actividad comercial de manera formal.
3. No pertenecer al padrón de ningún Bazar, Tianguis, Mercado o Comercio Ambulante.
4. No contar con algún establecimiento o local comercial donde desarrolle la actividad.
5. No ser servidora pública en ninguno de los tres niveles de gobierno.

II.- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento o Constancia de Residencia.
2. Comprobante de domicilio con antigüedad mínima de 3 meses.
3. Copia de credencial de Elector Vigente.
4. Original Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Tarjeta de salud, en caso de que el giro comercial sea de alimentos preparados/empaquetados, estética o farmacia.
6. Presentar Carta de Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste no pertenecer al padrón de ningún Bazar, Tianguis, Mercado, Comercio Ambulante y no contar con local o establecimiento comercial en el que desarrolle la actividad. **(Formato I)**
7. Presentar Carta Exposición de Motivos, que describa el interés de participar en este Tianguis Artesanal-Cultural Itinerante, anexando evidencia fotográfica de sus productos, así como del proceso manual de la elaboración de los mismos. **(Formato II)**
8. Presentar Formato de Registro para Giro Permitido. **(Formato III)**



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

III.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

1. Las propuestas deberán ser presentadas en escrito libre con los formatos establecidos ante las oficinas del Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande, Jalisco, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 09 nueve de Marzo del año en curso, ubicadas en Av. Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco en un horario de 8:30 a 15:00 horas, no admitiéndose ningún registro fuera del plazo establecido.
2. Al término del trámite de registro, les será asignado un folio de control personal, siguiendo el orden de registro y presentación de la documentación requerida.
3. Se abrirá un periodo para subsanar documentación a todas aquellas registradas en tiempo, siendo únicamente el día 10 diez de Marzo para dar cumplimiento.
4. El día 13 de marzo, la Secretaria del Ayuntamiento publicará en estrados y en el sitio oficial www.ciudadguzman.gob.mx, la lista de las Mujeres que acreditaron cumplir los requisitos para participar en el Tianguis Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual será proporcionada por la Directora del Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande, Jalisco.
5. La Directora del Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande en conjunto con el Oficial de Padrón y Licencias, serán los encargados de analizar el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los expedientes y seleccionar de entre ellas a quienes cumplen oportunamente, presentando a los presidentes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto; de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, los expedientes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.
6. Una vez recibidos los expedientes que cumplen con los requisitos, las Comisiones se constituirán en sesión de comisión para la evaluación, análisis y dictaminación de las Mujeres que conformarán el Padrón del Tianguis Cultural Itinerante Para Mujeres Emprendedoras del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.
7. Las Comisiones Edilicias, por conducto del presidente de la Comisión convocante, mostrará los resultados mediante dictamen ante el pleno del H. Ayuntamiento en el que presentará el nombre de las mujeres elegibles haciendo una motivación breve de dicha selección, basada en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, junto al Programa de Trabajo que establezca los días y lugares que se instalará el Tianguis.
8. La Directora Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a

la selección; en el mismo término las aspirantes serán notificadas de esta circunstancia.

V.- DE LOS GIROS PERMITIDOS:

1. Los giros permitidos que podrán participar en el Tianguis Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras de Zapotlán el Grande Jalisco son los siguientes, y están enfocados a la creación manual y aplicando diversas técnicas artesanales de sus productos:
 - a. Alfarería y Cerámica.
 - b. Bordados, Tejido y Bisutería.
 - c. Estética y Farmacia. (Velas, Cremas corporales, Lociones).
 - d. Talabartería. (Cinturones, Carteras, Zapatos).
 - e. Musicales.
 - f. Reciclados.
 - g. Dulcería Artesanal.
 - h. Pintura. (Oleo, Acuarela, Mano Alzada, Gouche, Pastel, Tinta China, Aerografía, Mixto).
 - i. Alimentos Preparados y Empaquetados.
 - j. Expositores Fotográficos.

VI.- DE LOS GIROS NO PERMITIDOS:

1.- Los giros NO permitidos que NO podrán participar en el Tianguis Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras de Zapotlán el Grande Jalisco son todos los que no se mencionan en la Fracción V de esta convocatoria.

VII.- DE LA INSTALACIÓN DEL TIANGUIS CULTURAL.

1.- El número de espacios disponibles para cada una de las fechas programadas para Tianguis Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras de Zapotlán el Grande Jalisco tendrá un máximo de exponentes quedando de la siguiente manera:

LUGAR	FECHAS Y HORARIO.	NUMERO DE ESPACIOS
Foro Luis Guzmán	23 y 24 de marzo 2023 Horario de 09:00 horas – 20:00 horas.	20 espacios.
Cancha de Usos Múltiples de la Colonia Cristo Rey.	30 y 31 de marzo 2023 Horario de 09:00 horas – 17:00 horas.	20 espacios.

2.- Los espacios tendrán un tamaño de 2 metros x 2 metros y serán asignados por parte del departamento de reglamentos conforme al padrón registrado y avalado que se realice en el Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande.

3.- Cada uno de los comerciantes participantes en el Tianguis Cultural Artesanal Itinerante para Mujeres Emprendedoras de Zapotlán el Grande, Jalisco, tendrá la obligación y oportunidad de realizar la presentación de como desarrolla sus productos y a su vez venderlos en el espacio que se les será asignado por la autoridad competente.



TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria será publicada y difundida ampliamente en periódicos, en la Gaceta Municipal y en los medios digitales oficiales del municipio.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de ser publicada.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Comisiones involucradas.

ATENTAMENTE



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco.





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



ANEXO 1

(F1) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL.

**Directora del Instituto de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de
Zapotlán el Grande, Jalisco.**

P R E S E N T E.-

La que suscribe C. _____,
identificada con INE Número _____ por medio
de la presente y por así convenir a mis intereses hago saber bajo protesta de decir
verdad, No estoy inscrita en los padrones de los bazares, Tianguis, Mercado, Comercio
Ambulante de este municipio, No cuento con un establecimiento formal donde exponga
y comercialice mis productos, No estoy impedida para ejercer el comercio y de acuerdo
a las disposiciones legales aplicables, afirmando en este mismo acto que actualmente
no ocupo cargo público alguno en cualquiera de los tres niveles de gobierno, así como
también niego tener relación directa alguna con la administración pública local, ni cuento
con familiar y/o parentesco y/o vínculo hasta tercer grado en línea directa con alguna de
las personas que actualmente integran la administración pública de Zapotlán el Grande
Jalisco, 2021-2024.

Sin más por el momento, deseo suerte en sus actividades y envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande a los _____ días del mes
de _____ 2023.

Nombre y Firma de la Solicitante.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



ANEXO 3

LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL.

Directora del Instituto de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

P R E S E N T E.-

(F3): FORMATO DE INSCRIPCION.

FECHA:	/ MARZO / 2023
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Tipo de Emprendimiento:	
Giro participante:	<input type="checkbox"/> Expositor Alfarería Cerámica. <input type="checkbox"/> Expositor Bordados Tejido y Bisutería. <input type="checkbox"/> Expositor Estética y Farmacia. <input type="checkbox"/> Expositor Musicales. <input type="checkbox"/> Expositor Reciclados. <input type="checkbox"/> Expositor Dulcería Artesanal. <input type="checkbox"/> Expositor Pintura. (Óleo, Acuarela, Mano Alzada, Gouche, Pastel, Tinta China, Aerografía, Mixto). <input type="checkbox"/> Expositor de Alimentos Preparados y Empaquetados. <input type="checkbox"/> Expositor Fotográfico.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

Material con el que se cuenta por parte de la comerciante:	<input type="checkbox"/> Tablón. <input type="checkbox"/> Sillas. <input type="checkbox"/> Toldo. <input type="checkbox"/> Ninguno.
Fecha que desea participar:	<input type="checkbox"/> Foro Luis Guzmán 23 y 24 de marzo 2023 Horario de 09:00 horas – 20:00 horas
	<input type="checkbox"/> Cancha de Usos Múltiples de la Colonia Cristo Rey. 30 y 31 de marzo 2023 Horario de 09:00 horas – 17:00 horas
Firma de la Solicitante.	



La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 06 de marzo del 2023, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; La Convocatoria para la 1ª Edición del Tianguis Artesanal-Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el cuarto resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de marzo de 2023



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno Municipal



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 06 de marzo del año 2023

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 06 de marzo del año 2023, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal